Outlook

COMUNICACION- MODIFICACION POR ERROR DE DIGITACION- CONVENIO 19003992025 MUNICIPIO PIAMONTE CAUCA

Desde Nury Dangelly Mompothes Gomez <Nury.Mompothes@icbf.gov.co>
Fecha Mié 12/03/2025 22:03
Para alcaldia@piamonte-cauca.gov.co <alcaldia@piamonte-cauca.gov.co>; secretariagobierno <secretariagobierno@piamonte-cauca.gov.co>; Lisber Lorena Fernandez Bonilla <Lisber.Fernandez@icbf.gov.co>
CC Amparo Mosquera Angulo <Amparo.Mosquera@icbf.gov.co>; Laura Daniela Munoz Sanchez <Laura.Munoz@icbf.gov.co>; Ingrid Villamil Wubbolt <Ingrid.VillamilW@icbf.gov.co>; Fabiola Cubillos Moreno <Fabiola.Cubillos@icbf.gov.co>

Cordial saludo.

De manera respetuosa. se procede a COMUNICAR que se encuentra PUBLICADA en la plataforma SECOP II, la modificación contractual unilateral al convenio interadministrativo 19003992025, en el sentido de corregir el error de digitación evidenciado en la CLAUSULA 7-PLAZO, de la minuta del convenio, siendo lo correcto la fecha de plazo de ejecución: **31 julio 2025.**

Lo anterior con fundamento en El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.18484922	Modificar el contrato	12/03/2025 9:12 PM *(UTC -5 horas)*	12/03/2025 9:22 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado

Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	38 minutos de tiempo transcurrido *(12/03/2025 9:22:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	El articulo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que En cualquier tiempo, de oficio o a peticion de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningun caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Razon por la cual el ICBF procede a corregir el error de digitacion en la fecha del plazo de la minuta del convenio, CLÁUSULA 7. PLAZO. El plazo de ejecución del convenio para los siguientes CDI será hasta el 31 de julio de 2025.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- MPIO PIAMONTE-ICBF- Fecha ajustada.pdf	MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO- MPIO PIAMONTE-ICBF- Fecha ajustada.pdf	(detalle)

Atentamente,

Nury Dangelly Mompothes Gomez
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Cauca
Calle 6 Carrera 26 Esquina B/ Santa Elena
Teléfono: 602 8305719 Ext. 200014
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co